



## C I R C U L A R CSJCUC20-319

Fecha: viernes, 18 de septiembre de 2020.

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS:  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CAQUEZA, JUZGADO  
PROMISCOUO DE FAMILIA CHOCONTA, JUZGADO PROMISCOUO  
MUNICIPAL SOPÓ.**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

Asunto: **CREACIÓN MICROSITIO.**

En atención al oficio CSJCUO20-940 de 16 de julio de 2020, que les fuera remitido vía correo electrónico el mismo día, a fin de dar respuesta a la solicitud emitida respecto de incluir al Despacho a su cargo, en el Sistema de Consultas de Procesos de la Rama Judicial, a efectos de dar Publicidad a los Estados y demás actuaciones que se adoptan dentro de los asuntos que se adelantan, se dispuso hacer seguimiento al acatamiento de la prenombrada directriz, evidenciándose que estos Despachos no han acatado la recomendación dada por esta Corporación, en el sentido de realizar las gestiones tendientes para que les sea habilitado el respectivo Micrositio en la página de la Rama Judicial, puesto que al consultar en el mismo, aun no se encuentra habilitado Su respectivo Micrositio.

Razón anterior por cual requerimos que se realice la gestión indicada, remitiendo una captura de pantalla sobre la petición realizada al área correspondiente al correo de la Secretaría de esta Corporación al [correo\\_csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correo_csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co), con asunto "HABILITACIÓN MICROSITIO", para su control respectivo.

De otro lado, una vez habilitado el micrositio, por favor publicar aviso informativo solicitado en días anteriores, para conocimiento de los usuarios respecto a los medios y canales de atención dispuestos para la prestación del servicio.

Se recuerda que este Consejo Seccional realizará control para evidenciar el cumplimiento de la prenombrada directriz, que tiene como propósito que se den garantías de publicidad y accesos efectivo a la Administración de Justicia.

Agradecemos su acostumbrada colaboración.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

Cordialmente.

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
PRESIDENTE

Se adjunta archivo  
ARV/lct

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

